

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

51 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Área Funcional de Industria y Energía

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto Envatios XXII-Fase II, de 279,90 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en Borox, Cobeja (Toledo) y Colmenar de Oreja (Madrid).

Exp.: PFOT-549

El anteproyecto de la planta solar fotovoltaica Envatios XXII-Fase II, de 290,27 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, junto a su estudio de impacto ambiental fueron sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, habiendo sido formulada Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable, concretada mediante Resolución de fecha 21 de marzo de 2023 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (“Boletín Oficial del Estado” número 79, de 3 de abril de 2023).

Con fecha 2 de agosto de 2023, mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas se otorga a Envatios Fuencarral, SLU, autorización administrativa previa para la planta solar fotovoltaica Envatios XXII-Fase II, de 290,27 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en Borox y Esquivias (Toledo) (“Boletín Oficial del Estado” número 196, de 17 de agosto de 2023).

Que los promotores, tras valorar el resultado de la valoración ambiental conjunta, excluye la implantación en algunas zonas mientras que otras se declaran zonas favorables para la implantación. Para mantener la potencia total en los puntos de conexión, los promotores se ven obligados a ceder terrenos en zonas resueltas en la evaluación conjunta como favorables para Los Pradillos, en Cobeja y Colmenar de Oreja, a la planta fotovoltaica Envatios XXII Fase II para compensar el no poder implantar en los terrenos excluidos en Borox y Esquivias. Es por ello que el proyecto de referencia para la presente solicitud, se ubica en los términos municipales de Borox, Cobeja y Colmenar de Oreja, en las provincias de Toledo y Madrid.

A los efectos de lo establecido en el artículo 53.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y los artículos 125 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de modificación de la Autorización Administrativa Previa (AAP) y Autorización Administrativa de Construcción (AAC) del proyecto de la planta solar fotovoltaica Envatios XXII-Fase II, de 279,90 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en Borox, Cobeja (Toledo) y Colmenar de Oreja (Madrid), cuyas principales características son las siguientes:

- a) Peticionario: Envatios Fuencarral, SLU. CIF: B-16857203.
- b) Dirección a efectos de notificaciones: Plaza del Ayuntamiento, 27, planta cuarta-4, 46002 Valencia.
- c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- d) Órganos tramitadores: Dada la previsión de instalaciones en las provincias de Toledo y Madrid, los órganos competentes en la tramitación son el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, sita en la plaza de Zocodover, número 6; 45071 Toledo, y el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Madrid, sita en calle Miguel Ángel, número 25, 28071 Madrid.
- e) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

- f) Presupuesto de ejecución material total del proyecto:
- El Presupuesto de Ejecución de Material de la Planta Solar Fotovoltaica Envatios XXII-Fase II (Cobeja, Borox y Colmenar de Oreja): 101.976.709,11 euros.
 - El presupuesto de ejecución material del Proyecto de la Subestación 220/30 kV “Borox Sur”: 3.500.138,58 euros.
- g) Términos municipales afectados: Pantoja, Borox, Cobeja (Toledo), Aranjuez y Colmenar de Oreja (Madrid).
- h) Características generales del proyecto:

Una vez analizada la resolución de Autorización Administrativa Previa (AAP) y Declaración de Impacto Ambiental (DIA), se han producido las siguientes modificaciones en las infraestructuras que se describen a continuación:

- FV Envatios XXII Fase II: Planta solar de 291,19 MWp (cara delantera de los módulos) y 203,83 MWp (cara trasera de los módulos), 279,90 MW de potencia instalada y 224 MWn concedidos en el punto de conexión.

La planta se divide en tres sub-plantas ubicadas en los términos municipales de Borox y Cobeja dentro de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y en Colmenar de Oreja dentro de la comunidad autónoma de Madrid. La potencia pico de cada una de las sub-plantas es la siguiente:

- Zona Borox: 98,014 MWp.
- Zona Cobeja: 49,017 MWp.
- Zona Colmenar de Oreja: 144,15 MWp.

Se compone de un total de 437.880 módulos fotovoltaicos de 665 Wp (inicialmente se componía de 582.400 módulos de 500 Wp) de tipo mono-cristalino y bifaciales, los seguidores han aumentado de 10.400 seguidores a 13.557 a un eje con configuración 1Vx30 (1 módulo en vertical y 30 en serie) y 2.078 1V x 15 (1 módulo en vertical y 15 en serie) y un motor por mesa. Los inversores se han reducido de 1.569 inversores multistring de 185 kVA a 933 inversores de 330 kVA. Los inversores multistring se conectarán a cuadros de Baja Tensión y posteriormente a los centros de transformación, un total de 69 centros de transformación (antes de la modificación había un total de 44 centros de transformación) 25 de 6,5 MVA y 44 de 3,3 MVA a una temperatura de 40 °C.

La superficie total prevista a ocupar por la instalación tras la modificación se ha visto reducida de 790,39 ha a un total de 443,65 ha dividida de la siguiente manera:

- Zona Borox: 138,94 ha.
- Zona Cobeja: 69,93 ha.
- Zona Colmenar de Oreja: 234,78 ha.

La evacuación de la energía se realizará mediante cable de media tensión de 30 kV de secciones 150-630 mm² de aluminio tipo RHZ1 y aislante XLPE. Los circuitos subterráneos se conectarán a la subestación Borox Sur 30/220 kV, por parte de la sub-planta ubicada en Borox, las sub-plantas de Cobeja y Colmenar de Oreja evacuarán su energía a través de las subestaciones de Cobeja 30/220 kV y Colmenar Fuencarral 30/220 kV respectivamente, ambas subestaciones se tramitarán en el expediente Pfo-550.

Finalmente se conectará a la subestación Fuencarral 220 kV perteneciente a REE mediante una línea de evacuación de 220 kV. Dicha línea de evacuación se tramita en los expedientes Pfo-550 y Pfo-510.

Para la construcción del parque se realizarán trabajos de Obra Civil (movimientos de tierra, desbroces, zanjas, viales, cimentaciones, vallados, etc.), trabajos mecánicos (hincado y montaje de estructura y paneles) y trabajos eléctricos (tendido y conexionado de cables).

- Subestación Borox Sur 30/220 kV: La subestación Borox Sur con una relación de tensión 30/220 kV y transformador de potencia de 80/100 MVA ONAN/ONAF, se ubica en el término municipal de Borox, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Inicialmente se componía de una relación de 30/30/220 kV y una potencia de transformador de 110/125 MVA.

La subestación se proyecta con un nivel de 220 kV el cual dispondrá de una posición de transformador de potencia, una posición de barras de 220 kV y dos posiciones de línea.

Un Sistema de interior de 30 kV con celdas en aislamiento SF6, para la conexión de los parques FV Envatios XXII Fase II zona Borox.

Dicha subestación permitirá evacuar un total de 114,23 MWn.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto Planta solar fotovoltaica Envatios XXII-Fase II, de 291,19 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en Borox, Cobeja (Toledo) y Colmenar de Oreja (Madrid), al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción.

Cualquier interesado podrá consultar la documentación del proyecto a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/be1cdc036b9ed910438285a9728977d1802821ff>

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, 65, 28071 Madrid, en horario de Registro, mediante cita previa en el correo electrónico industria.madrid@correo.gob.es, o bien en la Subdelegación del Gobierno en Toledo. Área de Industria y Energía) mediante correo electrónico dirigido a industria.toledo@correo.gob.es o en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha (Proyectos, Campañas e Información; procedimientos de Información Pública).

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid-Área Funcional de Industria y Energía”, código DIR3; EA0040718), o bien: Subdelegación del Gobierno en Toledo. Área de Industria y Energía) en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente PFot-549 al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 28 de noviembre de 2023.—La Directora del Área de Industria y Energía, Amalia Rúa Aguete.

(02/19.988/23)

